 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2020-2023

(Art. 51 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el art. 10 del Acuerdo 837 de 2022)

ACTA SUCINTA: 041
LUGAR: Sesión presencial Recinto Los Comuneros
FECHA: 20/09/2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:19 a.m.
RECESO: n/a.
FINALIZACIÓN DEL RECESO: n/a.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:55 p.m.
PRESIDENTE: NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
SECRETARIO DE COMISIÓN: ADALBERTO MACHADO AMADOR.

I

REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición:


-Priorizada No.302 DE 2022, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 32 de mayo de 2022.

TEMA: Jueces de Paz

Citantes: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Bancada partido Liberal Colombiano.

Citados: Felipe Jiménez Ángel secretario distrital de gobierno
Aníbal Fernández de Soto secretario distrital de seguridad convivencia y justicia

Invitados: Doctores; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJAES Y/O LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:

CARLOS CARRILLO ARENAS, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA.

El secretario informó que se registra la asistencia de 7 (siete) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum decisorio.

Honorables concejales, miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, con excusa de inasistencia:

Ninguno

Durante el transcurso de la sesión se registraron los siguientes concejales, miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:

JOSÉ CUESTA NOVOA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR Y SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS.


De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales:

HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRERO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, LIBARDO ASPRILLA LARA, SERGIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO GONZAGA NIÑO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, RUBÉN DARÍO TORRADO, DORA LUCÍA BASTIDASY LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

Honorables concejales de otras comisiones, con excusa de inasistencia:

DIEGO ÁNDRES CANCINO MARTÍNEZ

Durante el transcurso de la sesión se registraron, de otras comisiones, los honorables concejales:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA Y JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario de la Comisión, por solicitud del presidente, procedió a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual fue aprobado.

3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

El secretario informa que hay veintiséis (26) proposiciones de 6 bancadas y a petición del presidente leyó una por cada partido:

1° proposición:

TEMA debate de control político sobre igualdad y equidad en Bogotá sistema distrital de cuidado política pública de la mujer y equidad de género y funcionamiento de la secretaría de la mujer

CITADO secretaría distrital de la mujer

Secretaría de integración social

Secretaría distrital de salud

INVITADOS Personero distrital, Contralor distrital y Veedor distrital

10 preguntas

SUSCRIBE Julián David Rodríguez Sastoque

Aprobada la proposición

2° proposición

TEMA prevención y atención de la viruela del mono

CITADO secretaría de salud, Alejandro Gómez López

INVITADOS José Enrique García Suárez, contralor distrital

Julián Enrique pinilla Malagón, personero distrital

8 preguntas

SUSCRIBEN Álvaro José Argote Muñoz

Celio Nieves Herrera

Carlos Carrillo

Aprobada la proposición

3° proposición


TEMA atención a salud mental de adultos mayores en centro día y centro noche

CITADO secretaría distrital de integración social

Secretaría distrital de gobierno

Secretaría distrital de hábitat

Secretaría distrital de desarrollo económico


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

INVITADOS personería de Bogotá
 Contraloría de Bogotá
 Veeduría distrital
 10 preguntas
 SUSCRIBEN Gloria Elsy Díaz Martínez
 Nelson Cubides Salazar
 Aprobada la proposición

4° proposición
 TEMA medios de comunicación comunitarios
 CITADOS Felipe Jiménez Ángel, secretario distrital de gobierno, María clemencia Pérez Uribe, secretaria general de la alcaldía de Bogotá, Sergio González Guzmán, presidente de ETB, Alexander reina Otero, director del instituto distrital de participación y acción comunal IDEPAC
 INVITADOS Julián Mauricio Rodríguez, contralor de Bogotá, Julián pinilla Malagón, personero de Bogotá, Viviana Barberena Nisimblat veedora distrital.
 15 preguntas
 SUSCRIBEN Humberto Rafael amir martelo
 Javier Alejandro Ospina Rodríguez
 Aprobada la proposición

5° proposición
 TEMA salud mental en docentes en la educación preescolar básica media y normales públicas de Bogotá
 CITADOS secretaria de educación de Bogotá y Secretaría de salud de Bogotá
 INVITADOS comité regional del fondo Nacional de prestaciones sociales del magisterio
 Fondo Nacional de prestaciones sociales del magisterio
 Fiduprevisora SA
 Fundación proservanda, Servimed y Servisalud
 10 preguntas
 SUSCRIBEN Manuel José sarmiento Argüello
 Aprobada la proposición

6° proposición
 TEMA consejo distrital de discapacidad y actualización de la política pública
 CITADOS secretaria de educación del distrito
 Secretaría distrital de salud
 Secretaría distrital de gobierno
 Secretaría distrital de integración social
 Secretaría de desarrollo económico
 Instituto distrital para la protección de la niñez y juventud
 Con el fin de que en el ámbito de sus competencias respondan los siguientes cuestionarios

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

INVITADOS contraloría de Bogotá

Personería de Bogotá

Veeduría distrital

29 preguntas

SUSCRIBEN Armando Gutiérrez González y Venus Albeiro Silva.

Aprobada la proposición

4. CITACIONES A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

Debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición:

-Priorizada No. 302 de 2022, aprobada en la Comisión Segunda de Gobierno el día 31 DE MAYO de 2022, Tema: Jueces de paz.

El secretario de la Comisión informa el estado del debate.


4 CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

El presidente de la comisión le concede la palabra al concejal Álvaro Acevedo Leguizamón en el debate de control político en desarrollo de la proposición 302 de 2022 sobre jueces de paz. Para comenzar se explica qué son los jueces de paz. Según el profesor Rodrigo Uprimny, estas son personas que ejercen su cargo ad honorem o con una baja remuneración y solo con dedicación de tiempo parcial. Son elegidos popularmente, no son abogados y tramitan conflictos de poco valor económico. Usualmente logran que las partes concilien sus diferencias y pueden decidir la disputa con base en una sentencia en equidad. El espíritu para crear los jueces de paz era eliminar o estudiar la conflictividad que no escala el orden de los procesos ordinarios para darle un acceso a la comunidad a la administración de justicia.

La jurisdicción de paz está regulada en dos normas, la constitución de 1991 Art.257 y la Ley 497 de 1999. Son diversos los conflictos que los jueces de paz tratan a diario, conflictos a los que el estado no le está dando la importancia debida frente a muchos conflictos que se presentan en la comunidad, gracias a estos muchas veces no se escala a la comisión de delitos que parten incluso de pequeñas causas y se convierten en grandes problemas.

Hay muchos países que tienen jueces de paz como España, Argentina, Uruguay Guatemala y Perú, y Colombia tiene que ir progresando de manera urgente en esta figura y más con los conflictos que se generan en el estado colombiano.

Los problemas que tienen los jueces de paz de Bogotá son primeramente el desconocimiento de estos, Se hizo una encuesta a la comunidad y el 75% de las personas encuestadas no saben qué es un juez de paz, el 90% de las personas nunca ha visto un juez de paz en persona, y el culpable de este desconocimiento es abandono del estado que no le ha dado importancia a esta figura. Lo que es más alarmante, el 98% de las personas nunca ha votado por un juez de paz y solo el 3% de los encuestados ha acudido a un juez de paz.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Continuando con el tema de que estas figuras no cuentan con espacios para resolver conflictos, se les ve atendiendo en cafeterías, canchas de tejo, salones comunales. Sería pertinente que la administración deje un buen legado estableciendo un sitio digno donde ellos puedan realizar todas sus actividades y atender la conflictividad en que vive la ciudad.

Y por último, los jueces de paz no reciben remuneración, es lamentable que el estado no haya generado una política pública para fijar una compensación básica mensual o anual para los jueces de paz como existe en otros países por ejemplo en España.

Sumándole a esto, no se tienen suficientes jueces de paz ya que hay 155 jueces de paz y 22 de reconsideración para una ciudad de 8 millones de habitantes. Hay un juez de paz por cada 50.000 habitantes y estos deben conocer a toda la comunidad, lo cual resulta en algo imposible. Lo ideal sería tener un juez de paz por barrios.


Ahora se habla del deber de la alcaldía de resolver estos problemas, ¿La Administración Distrital está haciendo los esfuerzos suficientes para que los jueces de paz puedan resolver los conflictos que se presentan en las diferentes comunidades de las 20 localidades? No se han hecho los esfuerzos suficientes ya que la Administración está haciendo tareas que le corresponde al Consejo Superior de la judicatura y este ha sido indiferente. La alcaldía se ha dedicado a capacitar a los jueces, pero la capacitación debe estar en cabeza de del Consejo Superior de la judicatura y las entidades del distrito no entran a capacitar a las comunidades para que sea más fuerte la figura de paz.

¿Desde la Secretaría de Seguridad y las alcaldías locales se está cumpliendo con este mandato legal? No se está cumpliendo y se hace la invitación a la personería para que a través de sus personeros locales y funcionarios puedan llegar a las comunidades en las 20 localidades. Las obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura según la ley 497 de 1999, deben fortalecer financieramente el tema de las figuras de jueces de paz, que no se está evidenciando.

Algunos ejemplos comparados son: en España un juez de paz tiene un ingreso de entre 1000 y 4700 euros al año. Se puede poner una figura parecida a los honorarios de los ediles por asistir a cada sesión. En España se tienen instalaciones para los jueces de paz, sería ideal poner un punto de referencia para que pueda llegar la comunidad.

Se propone en este debate de control político que, siendo la meta que no se logren escalar los conflictos a otras instancias, para que se llegue a una sana convivencia y que no siga la ruptura del tejido social, y cómo esto se pudiera generar dando las herramientas esenciales a los jueces de paz creando espacios de atención, fijándoles una remuneración y sobre todo se propone que la administración concientice que hay que ir a las comunidades a socializar estos temas.

Acto seguido se le da el uso de la palabra a una serie de jueces de paz con el fin de que ellos informe a la comisión sus principales problemas y retos al ejercer su función, para así finalizar con las conclusiones de la Concejal María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Se hace registro electrónico de concejales y se aprueba la sesión con quorum decisorio, esto con la presencia de 8 concejales.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

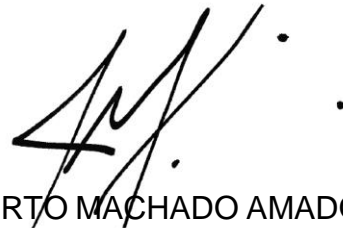
No hubo comunicaciones ni varios.

El presidente señala que agotado el orden del día se levanta la sesión.

El secretario dejó constancia de que se levanta la sesión a las 12:55 p.m.



NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
Presidente



ADALBERTO MACHADO AMADOR.
Subsecretario

Elaboró: David Stevan Szenfeld P-Contratista
Revisó: Elías Aponte Bustamante

